

Signatura: EB 2006/89/INF.3
Fecha: 12 diciembre 2006
Distribución: Reservada
Original: Inglés

S



Dar a los pobres de las zonas rurales
la oportunidad de salir de la pobreza

Resultados del voto por correspondencia del Consejo de Gobernadores para la autorización de un gasto retroactivo extraordinario en relación con los costos de personal

Junta Ejecutiva — 89º período de sesiones
Roma, 12 a 14 de diciembre de 2006

Para **información**

Resultados del voto por correspondencia del Consejo de Gobernadores para la autorización de un gasto retroactivo extraordinario en relación con los costos de personal

1. En el 88° período de sesiones de la Junta Ejecutiva, celebrado en septiembre de 2006, se le comunicó la recomendación de la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI) de que la escala de sueldos del personal del cuadro de servicios generales de los organismos de las Naciones Unidas con sede en Roma se aumentara en un 12,16%, con carácter retroactivo al 1° de noviembre de 2005. Se calculó que las consecuencias financieras adicionales que tendría para el FIDA la aplicación de la recomendación ascenderían a unos USD 4,3 millones, aproximadamente, de los cuales USD 1,4 millones corresponderían al período noviembre-diciembre de 2005 y USD 2,9 millones, al período enero-diciembre de 2006.
2. Asimismo se informó a la Junta de que por lo que se refería a los costos que entrañaría la aplicación de la recomendación de la CAPI con carácter retroactivo al período noviembre-diciembre de 2005, era de señalar que los estados financieros del FIDA correspondientes a 2005 ya se habían ultimado y comprobado y, por consiguiente, no se podía disponer de recursos con cargo al presupuesto administrativo autorizado para 2005. Por ese motivo, la Junta Ejecutiva recomendó que se transmitiera un proyecto de resolución al Consejo de Gobernadores para que aprobara —mediante votación por correspondencia— un gasto retroactivo extraordinario en relación con los costos de personal por un importe de USD 1,4 millones a fin de cubrir el período correspondiente a noviembre y diciembre de 2005.
3. El 17 de octubre de 2006, el Presidente del FIDA transmitió a todos los Estados Miembros del FIDA un fax en que se proponía que se aprobase un gasto retroactivo extraordinario en relación con los costos de personal por un monto de USD 1,4 millones para cubrir el período relativo a noviembre y diciembre de 2005 y se invitaba al Consejo de Gobernadores a aprobar el proyecto de resolución pertinente. Se fijó el martes 28 de noviembre de 2006 como plazo para recibir las respuestas correspondientes.
4. De conformidad con el Artículo 34.1 e) del Reglamento del Consejo de Gobernadores, y tomando nota de que el fin de este gasto retroactivo era sufragar un gasto que normalmente se satisfaría con cargo al presupuesto administrativo, la decisión del Consejo de Gobernadores a este respecto sería válida si se recibiesen respuestas de Miembros que representaran por lo menos dos tercios del número total de votos (es decir 2003,797 votos). Conforme a las prácticas habituales y según se indicó en el fax transmitido a todos los Estados Miembros, si no se recibiera ninguna respuesta por escrito dentro del plazo establecido se consideraría que el voto era afirmativo. A la medianoche del 28 de noviembre de 2006, el número total de votos favorables a la autorización de un gasto retroactivo extraordinario en relación con los costos del personal ascendía a 2750,064, o el 91,5% de los votos totales; por consiguiente, quedó aprobada la resolución siguiente:

Resolución 144/XXX

Gasto retroactivo extraordinario en relación con los costos de personal

El Consejo del Gobernadores del FIDA,

Teniendo en cuenta la recomendación de la Comisión de Administración Pública Internacional de que se revise la escala de sueldos del personal del cuadro de servicios generales de los organismos de las Naciones Unidas con sede en Roma, con carácter retroactivo al 1° de noviembre de 2005,

Observando que los estados financieros del FIDA correspondientes a 2005 ya se han ultimado y comprobado,

Habiendo examinado la recomendación formulada por la Junta Ejecutiva en su 88° período de sesiones de pedir al Consejo de Gobernadores la aprobación, mediante votación por correo, de un **gasto retroactivo extraordinario en relación con los costos de personal** por un importe de USD 1,4 millones para financiar la introducción del ajuste retroactivo en la escala de sueldos del personal del cuadro de servicios generales correspondiente al período noviembre-diciembre de 2005;

Decide que:

Se pongan a disposición fondos para un gasto retroactivo extraordinario en relación con los costos de personal por un importe de USD 1,4 millones para sufragar el incremento de los costos del personal del cuadro de servicios generales correspondiente al período noviembre-diciembre de 2005, y que

El mencionado gasto retroactivo extraordinario en relación con los costos de personal se aplique a los costos de personal correspondientes a los sueldos del personal del cuadro de servicios generales en el período noviembre-diciembre de 2005.

